



**TIPO DE SERVICIO O COMPRA:
Servicio Registro Fotográfico Temporada 2016
Invitación a Cotizar 2016-014**

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla SA está interesado en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar el servicio en referencia, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Sociedad Carnaval de Barranquilla se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a participar no tiene el carácter de licitación, ni aplican condiciones de contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la oferta.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 13 de noviembre y se cierra el 20 de noviembre de 2015, antes de las 4:00 pm.

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla, antes de la fecha estipulada en el punto 2.1.



3. SOLICITUD

3.1. ALCANCE

- **Solicitud.** La solicitud debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del solicitante. Se debe pegar en la parte externa de la solicitud ficha con la siguiente información:

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SA Direccion Administrativa Cotización ref. _____ Carrera 54 No 49b-39 Barranquilla
--

- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** A convenir durante la negociación

3.1. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU SOLICITUD

Las propuestas no se consideraran cuando:

- Se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos; salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, *Carnaval de Barranquilla SA* decida negociar cotizaciones extemporáneas.
- Si el proveedor no presenta la documentación requerida en esta invitación.

3.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación de solicitudes se realizara a partir del 23 de noviembre de 2015. *Carnaval de Barranquilla SA* publicara los resultados en la página web.

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. DOCUMENTOS – Todos estos documentos deben estar adjuntos a la propuesta para esta cesión. Son de carácter obligatorio.

4.1.1. Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

4.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.



4.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. Listado de otros clientes al que les han prestado servicios similares y anexar máximo dos certificaciones.

NOTA: estos documentos son de presentación **OBLIGATORIA**.

5. ESPECIFICACIONES

5.1 ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR: La propuesta debe contener la cotización detalladas para los siguientes servicios, especificando el valor unitario de cada uno, subtotal por ítem y descuento por volumen en caso que aplique.

Detalle del servicio:

Cubrimiento fotográfico de los eventos organizados por Carnaval de Barranquilla S.A. El trabajo debe realizarse por un grupo de reporteros gráficos profesionales, con equipos y capacidad de trabajo calificado. Las imágenes deben realizarse con cámaras digitales, en alta y mediana resolución.

Las fotografías deben entregarse una vez finalizado cada evento al área de Comunicaciones y al CM de la organización de acuerdo a las directrices de la oficina de Comunicaciones.

La entrega final debe realizarse en un disco duro, organizadas por carpetas por eventos, debidamente seleccionadas y editadas. Copia del trabajo debe entregarse en CD debidamente marcados por eventos:

Actividades de la Dirección de Comunicaciones:

- **Eventos de pre y Carnaval:** Eventos que hacen parte de la programación de pre y carnaval organizados por Carnaval de Barranquilla S.A. Este registro debe hacerse para la Dirección de Eventos y de Comunicaciones.
- **Reina de Reinas:** Registro fotográfico de los eventos de Reina de Reinas diferentes a los que hacen parte de la programación del Carnaval: Lanzamiento, talleres de capacitación, Cumbia al Parque, Coctel de Reinas y periodistas, Prueba de Talento, Noche de Fantasía y entrevista con el Jurado.
- **Eventos periodísticos y sociales:** Cubrimiento periodístico de eventos coordinados por el área de Prensa, relacionados al Carnaval de Barranquilla como Ruedas de Prensa, cocteles u otras actividades. Según coordinación del área de Comunicaciones.



Actividades de la Dirección Comercial:

- Registro de la Fiesta VIP y ruedas de prensa de Patrocinadores según lo coordine la Dirección Comercial.
- Para los eventos cerrados, que se realizan en sitios como el Estadio Romelio Martínez de requiere el registro de Logos en pantalla, Merchandising libre, Faldón de la tarima, Zonas vip, dummies, Puntos de venta de las bebidas y comidas U otros elementos con marca que puedan estar en el eventos.
- Para Batalla de Flores, Registro de las carrozas en el recorrido, Registro de los tráileres en el recorrido, Toda la publicidad con estandartes, Toda la publicidad que lleve los grupos folclóricos que participan en este desfile, Palco de zona de jurados que quedará por la base naval
- Otras actividades incluidas en la siguiente programación:

LECTURA DEL BANDO FECHA: Sábado 16 de Enero. HORA INICIO: 08:00 PM. LUGAR: Plaza de La Paz.	SEMILLERO DEL CARNAVAL FECHA: Domingo 17 de Enero. HORA INICIO: 10:00 AM. LUGAR: Coliseo Elías Chewing.
VIERNES DE REINA Y ORQUESTAS FECHA: Viernes 22 de Enero. HORA INICIO: 07:00 PM. LUGAR: Cancha de Fútbol La Magdalena.	FIESTA DE COMPARSAS FECHA: Sábado 23 de Enero. HORA INICIO: 03:00 PM. LUGAR: Estadio Romelio Martínez
FIESTA DE DANZAS Y CUMBIAS FECHA: Domingo 24 de Enero HORA INICIO: 10:00 AM. LUGAR: Estadio Romelio Martínez.	GUACHERNA FECHA: Viernes 29 de Enero. HORA INICIO: 07:00 PM. LUGAR: Inicia: Cra 44 con Calle 70, Termina: Cuchilla del Barrio Abajo.
GRAN NOCHE DE CORONACIONES <ul style="list-style-type: none"> • BANDO Y CORONACION DE LOS REYES DEL CARNAVAL DE LOS NIÑOS • ELECCION Y CORONACION REINA DE REINAS Y CORONACION DEL REY MOMO FECHA: Sábado 30 de Enero. HORA INICIO: Niños 03:00 PM. Adultos: 08:00 PM LUGAR: Estadio Romelio Martínez.	DESFILE CARNAVAL DE LOS NIÑOS FECHA: Domingo 31 de Enero. HORA INICIA: 11:00 AM. LUGAR: Inicia Cra 53 Calle 70. Termina en la Casa del Carnaval
CORONACIÓN REINA DEL CARNAVAL FECHA: Jueves 4 de Febrero. HORA INICIO: 08:00 PM. LUGAR: Estadio Romelio Martínez.	BATALLA DE FLORES FECHA: Sábado 6 de Febrero. HORA INICIO: 12:00 M LUGAR: Cumbiódromo Vía 40
BATALLA DE FLORES DEL REY MOMO FECHA: Sábado 6 de Febrero. HORA INICIA: 1:30 P.M. Inicia: Barrió Simón Bolívar Termina: Avenida las Torres GRAN PARADA DE COMPARSAS.	GRAN PARADA DE TRADICIÓN FECHA: Domingo 7 de Febrero. HORA INICIO: 01:00 PM LUGAR: Cumbiódromo Vía 40 FESTIVAL DE ORQUESTAS.



FECHA: Lunes 8 de Febrero. HORA INICIO: 01:00 PM LUGAR: Cumbiódromo Vía 4	FECHA: Lunes 8 de Febrero. HORA INICIO: 11:00 AM LUGAR: Estadio Romelio Martínez.
FIESTA VIP FECHA: Viernes 5 de Febrero. HORA INICIO: 8:00 pM. LUGAR: Plaza de La Aduana.	PUBLICIDAD EN PALCO <ul style="list-style-type: none"> Se necesita el registro de la publicidad en todos los palcos de la Vía 40
RUEDAS DE PRENSA CON PATROCINADORES <ul style="list-style-type: none"> Enero 13: Lanzamiento de Zenú como patrocinador. Casa del Carnaval. 9 AM Lanzamiento TigoUne: por definir lugar y sitio Lanzamiento de Claro: por definir lugar y sitio Rueda de Prensa con Electricaribe: por definir lugar y sitio 	PUBLICIDAD EN MINIPALCOS <ul style="list-style-type: none"> Se necesita el registro de la publicidad en todos los minipalcos de la Vía 40
REGISTRO DE LA VAN DE: <ul style="list-style-type: none"> Reina del Carnaval Rey Momo Reina de Reinas Reyes del Carnaval de los Niños 	REGISTRO DE LAS CAMISETAS: <ul style="list-style-type: none"> De la comitiva en los eventos: Lectura del Bando y Coronación de la Reina del Carnaval De los palcos y minipalcos De los funcionarios de Carnaval S.A en los eventos. Patrocinadas por Coca Cola

Estas especificaciones son susceptibles a cambios sin que por ello se afecte el valor o la calidad del servicio esperado.

El interesado en contratar debe conocer y comprometerse entre otras a:

- Tener el personal a su cargo debidamente identificado.
- enviar a la CBSA el listado de las personas que trabajarán con el número de la cedula de cada uno de ellos.
- Encargarse de e suministrar la hidratación y alimentación a su personal.
- Cumplir con las normas de seguridad y suministrar los elementos de seguridad industrial necesarios y apropiados para el tipo de trabajo que realizan.
- Hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo para lo cual deben estar amparados con EPS y ARP. La CBSA solicitara constancias.
- Encargarse del transporte del personal a su cargo.
- Encargarse del cuidado y protección de los insumos y materiales que se requieran para el cumplimiento del servicio.
- Responder para que el servicio solicitado esté listo en la fecha y hora solicitada.
- Proveerse de las herramientas e insumos necesarios para la elaboración de su trabajo y encargarse de su cuidado.
- No incluir entre el personal a su cargo menores de edad.
- Responder por el daño que uno de sus insumos o herramientas causare a un tercero.
- Garantizar la calidad del montaje y funcionamiento con asistencia técnica y profesional permanente con ocasión de la operación contratada.

Cra 54 No. 49B – 39 Casa del Carnaval - Pbx: 3197616

www.carnavaldebarranquilla.org

Barranquilla, Colombia



La CBSA podrá, en forma unilateral, cesar cualquier contrato presente o futuro ante el incumplimiento de uno anterior o por falta de garantías de cumplimiento para el evento que se ha contratado.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SA y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Experiencia certificada
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias y certificaciones
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Capacidad instalada
- Tecnología y desarrollo
- Recomendaciones
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SA se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SA originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden. La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1
- Copia de los aportes realizados en seguridad social del personal